



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000382-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515374541 - 4]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000367-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515374541 - 2]**, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su artículo 32° lo siguiente: "Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento...";

Que, nuestro Hospital cuenta con equipos Biomédico y Electromecánicos, los mismos que para optimizar su funcionamiento y duración exigen un adecuado mantenimiento, por tal motivo resulta necesario establecer un Plan Integral preventivo y correctivo de Equipos Biomédicos y Electromecánicos;

Que, con INFORME 000014-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-USG-N GY [515374541 - 0], de fecha 20 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales , SOLICITA.- PROYECTAR RESOLUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO 2024.

Que, con INFORME N° 000186-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515374541 - 1], de fecha 20 de mayo del 2024, el Jefe de la División de Administración del Hospital Belén Lambayeque, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO 2024, mediante acto resolutivo.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000367-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515374541 - 2], de fecha 20 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, SOLICITA.- Proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Mantenimiento Biomédico y Electromecánico 2024.

Que, con INFORME 000475-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515374541 - 3], de fecha 22 de mayo del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre " PLAN DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO 2024", puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "PLAN DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO - 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE ", el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a las partes interesadas, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Servicios Generales.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000382-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515374541 - 4]

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web del hospital .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/05/2024 - 09:20:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.4 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
NESTOR HENRY GARCIA YAMUNAQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
27-05-2024 / 09:05:10
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
27-05-2024 / 13:55:49